

¿Qué

# Novidades Cereza

tiene mi seguro?



Con el objetivo de consolidar la personalización de la póliza de seguro, se mantiene la individualización de las coberturas de aquellos asegurados que cuentan con reiterada y alta siniestralidad (RAS).

Y además...  
regístrate en  
**agroseguro.es**

y consulte toda la información  
de su póliza y sus siniestros



ÁREA CLIENTES



SEGURO DE

# Cereza

PARA SUSCRIBIR SU SEGURO,  
DIRÍJASE A:

**caser**  
Grupo Helvetia



Este folleto de divulgación no constituye  
documentación contractual

PODRÁ CONSULTAR, IMPRIMIR Y DESCARGAR LAS CONDICIONES  
DE ESTE SEGURO A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB:

**www.agroseguro.es**



mi SEGURO DE  
**Cereza**

**agroseguro**

## ¿Qué riesgos y daños cubre?

### EN PRODUCCIÓN:

Cubre los daños en cantidad y calidad ocasionados por los riesgos de **helada, lluvia, pedrisco, riesgos excepcionales(\*)** y resto de adversidades climáticas.

### EN PLANTACIÓN:

Cubre la muerte del Árbol.

Cuando no se produzca la muerte del árbol, cubre la pérdida de la cosecha del año siguiente, por daños en madera estructural y productiva de los árboles.

### EN INSTALACIONES:

Cubre los daños ocasionados por los riesgos cubiertos en producción.

(\*) Fauna silvestre, incendio, inundación-lluvia torrencial y viento huracanado.

## ¿Cuándo puedo contratar?

OPCIÓN	ÁMBITO	INICIO	FIN
Módulos 1 y 2	Cáceres	01/01/2025	28/02/2025
	Resto		15/02/2025
Módulos 3 y P	Cáceres	16/02/2025	30/04/2025
	Resto		Entre 31/03/2025 y 10/05/2025(*)

(\*) En función del ámbito

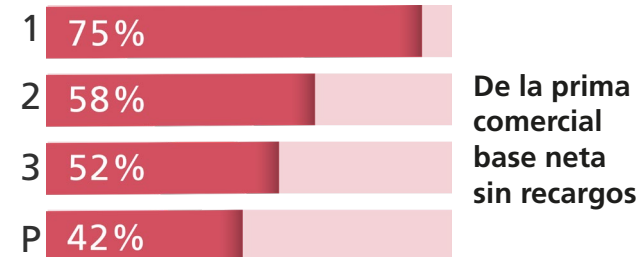
## ¿Cómo puedo asegurarse?

El seguro puede contratarse con coberturas por parcela o por explotación. Consulte módulos con su mediador.

## ¿Qué subvención puedo tener?

El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación a través de ENESA concede hasta:

### Módulo



Consulte con su mediador de seguros la subvención que le corresponde en función del módulo que escoja y de las características de su explotación.

Infórmese de la subvención que pueda conceder su comunidad autónoma.

## ¿Qué bonificación puedo tener?

HASTA UN **35%**  
de la prima comercial base neta sin recargos

